

# Ley N° 27275 de Acceso a la Información Pública

## Un derecho en peligro



*Candela Ferreyra\**

### A modo de introducción

En la democracia moderna resulta imprescindible contar con regulación sobre el acceso a la información, dejando de lado cualquier obstáculo por parte del Estado en cuanto a conceder a las y los ciudadanos el derecho que tienen otorgado constitucionalmente.

Como futuras y futuros gestores gubernamentales es fundamental entender que cualquier rol que desarrollemos en la función pública requiere compromiso y responsabilidad y que el objetivo como profesionales es la reconfiguración de la función administrativa, basada en los ideales de transparencia y ética, para cumplir con la tarea de realizar y gestionar el bien común como fin último del Estado.

El acceso a la información pública se ha convertido en un componente vital para lograr un buen gobierno y la participación ciudadana. Sin embargo, su implementación efectiva aún enfrenta importantes desafíos, por lo que la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de leyes que regulen este derecho siguen siendo tareas esenciales.

En el presente artículo se analizará la Ley N° 27275 de Acceso a la Información Pública en la Argentina, como parte del trabajo final que refleja el estudio desarrollado en la materia Transparencia, Ética Pública y Acceso a la Información.

\* Estudiante de la carrera de Gestión Gubernamental de la UNPAZ.

## Estado y ciudadanía, un nuevo modelo de relación

La revolución tecnológica que ha tenido lugar en los últimos veinte años trajo consigo cambios en todos los aspectos del Estado, especialmente en la relación que mantiene con las y los ciudadanos. La incorporación de Internet y las nuevas tecnologías como herramientas de la gestión estatal transforman la manera en que el Estado le rinde cuentas a la ciudadanía, lo que nos hace pensar que la instauración efectiva de un *gobierno abierto* es posible, basándose en tres principios fundamentales:

1. Transparencia.
2. Participación.
3. Colaboración.

Sin embargo, una de las *dificultades* que enfrenta este modelo es la *disponibilidad de información que permita el control*, como consecuencia de la resistencia por parte de las y los funcionarios estatales a tornar transparente su gestión, y de la relativa indiferencia de la ciudadanía a que la información sea revelada. Siguiendo la perspectiva de Oscar Oszlak (2013), aunque la tecnología puede producir un cambio cultural, debe existir la voluntad tanto de la ciudadanía como de la dirigencia política para llevar a cabo el proceso de cambio.

En este contexto, se vuelve crucial el *derecho de acceso a la información pública* que permite que las y los ciudadanos puedan solicitar y recibir información de los organismos públicos, basado en la idea de que la transparencia gubernamental es esencial para el funcionamiento de la democracia y para la rendición de cuentas de las y los funcionarios públicos, asegurando una gobernanza efectiva y participativa y que el poder público actúe de manera abierta y responsable.

## Ley N° 27275: implementando el derecho en Argentina

El derecho de acceso a la información pública, como señala Santiago Díaz Cafferata (2009), es la facultad que tienen las y los ciudadanos de acceder a todo tipo de informaciones en poder de entidades públicas y de personas privadas que ejerzan funciones públicas o reciban fondos estatales.

En el caso argentino, es la Ley N° 27275 de Acceso a la Información Pública la que tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

En su artículo 3, la ley establece la definición del concepto clave: “Información pública: todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato que los sujetos obligados de la presente ley generen, obtengan, transformen, controlen o custodien”.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Recuperado de <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm>

La normativa tiene como objetivo que las instituciones públicas sean más abiertas y transparentes respecto a sus decisiones, acciones y manejo de recursos, lo que ayuda a prevenir la corrupción y promover una gestión más responsable, y otorga a las y los ciudadanos la posibilidad de acceder a información relevante sobre la administración pública, lo que permite que estén mejor informados y participen activamente en el control democrático.

A su vez, obliga a las y los funcionarios y los organismos públicos a justificar y explicar sus acciones, decisiones y el uso de los recursos estatales, lo cual mejora la confianza entre el Estado y la ciudadanía.

Conseguir la sanción de la ley fue un proceso paulatino. Como señala Marcela Basterra (2017), antes de la sanción de esta, diversas normas de variado rango fueron propuestas para intentar garantizar la transparencia. Sin embargo, estos intentos fallaron ya que no solo era necesario incorporar la jurisprudencia pertinente, sino también establecer un procedimiento adecuado para poder exigir el cumplimiento efectivo por parte de los sujetos obligados.

En el año 2003 comienza a discutirse la necesidad de una ley de acceso a la información pública en el país, por lo que se presentan algunos proyectos en el Congreso, pero no avanzan en ese momento.

En diciembre del mismo año, entendiéndose la necesidad de mejorar la calidad de la democracia y con la certeza de que el buen funcionamiento de sus instituciones es condición indispensable para el desarrollo sostenido,<sup>2</sup> el presidente Néstor Kirchner firma el Decreto N° 1172/2003, que establece normas para el acceso a la información pública en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, convirtiéndose en una primera regulación parcial sobre la materia, pero sin abarcar todos los poderes del Estado ni todas las instituciones.

Entre los años 2005 y 2010 se presentan nuevamente diversos proyectos de ley en el Congreso Nacional para formalizar un marco legal de acceso a la información pública, pero no logran ser sancionados.

En el año 2013, Argentina se compromete internacionalmente a garantizar el acceso a la información pública al suscribir acuerdos como la Convención Interamericana contra la Corrupción y el Convenio de Aarhus.

En junio del 2016, el proyecto de ley de Acceso a la Información Pública es debatido en el Congreso de la Nación. Posteriormente, en septiembre del mismo año el Congreso sanciona la Ley N° 27275 de Acceso a la Información Pública, con amplio consenso entre las y los legisladores y días más tarde la ley es promulgada oficialmente por el Poder Ejecutivo.

Desde el momento en que la ley entra en vigencia, todas las entidades obligadas por la misma deben comenzar a aplicar sus disposiciones y se establece la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), un organismo autónomo y autárquico dentro de la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, como el encargado de garantizar el cumplimiento de la ley.

---

<sup>2</sup> Recuperado de <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/90763/norma.htm>

Como vimos, el acceso a la información pública ha tenido varios avances y retrocesos influenciados, por un lado, por los cambios de gobierno y las políticas de cada administración en torno a la transparencia y el acceso a datos y, por el otro, por la demanda ciudadana de mayor transparencia y el fortalecimiento de la democracia.

## El derecho en peligro, cambios en su implementación

La llegada de Javier Milei a la presidencia en diciembre del 2023 representa un importante cambio en múltiples aspectos políticos, sociales y económicos. Esta gestión se caracteriza principalmente por su enfoque en una fuerte reducción del gasto público y de la plantilla de empleados del Estado, buscando eliminar el déficit presupuestario.

A nivel político, el actual gobierno se enfrenta a la falta de una mayoría en el Congreso, por lo que decide gobernar a través de decretos de necesidad y urgencia (DNU) en algunos temas clave.

En este contexto, mediante el Decreto N° 780/2024, se implementan cambios significativos en el acceso a la información pública, redefiniendo varios aspectos fundamentales de la ley original del 2016.

Actualmente, el acceso a ciertos tipos de información se ha restringido, en especial datos que según el nuevo gobierno se consideran de naturaleza privada o sin interés público. Se imponen nuevos requisitos para realizar la solicitud, incluyendo la necesidad de proporcionar datos personales específicos, como nombre, documento de identidad y domicilio, requisitos que no eran necesarios bajo la ley original. Se les permite a las y los funcionarios clasificar como privada información sobre sus actividades y reuniones, además de restringir el acceso a documentos considerados preparatorios para decisiones gubernamentales.

Uno de los aspectos más polémicos es la introducción de una figura de *abuso del derecho*, que permite a las y los funcionarios rechazar solicitudes y emprender acciones legales si consideran que las o los solicitantes actúan *de mala fe*. Además, se elimina una cláusula que garantiza el acceso a información sobre políticas de seguridad y relaciones exteriores, bajo el argumento de proteger ciertos intereses del Estado.

Estos cambios muestran un claro ataque al derecho, ya que reducen la rendición de cuentas y limitan la supervisión ciudadana sobre la administración pública. Representan un fuerte retroceso en los estándares de transparencia y acceso a la información, aspectos claves en la lucha contra la corrupción y la impunidad en el país.

Esta situación podría llevar a un enfrentamiento judicial, ya que diversos actores buscan que la justicia declare la inconstitucionalidad del decreto y restablezca el acceso sin restricciones a la información pública en Argentina.

Organizaciones como el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) y Poder Ciudadano han manifestado que estas medidas vulneran el derecho de acceso a la información y han sugerido la posibilidad de una intervención judicial para declarar inconstitucional el decreto. Además, varios políticos de la

oposición han solicitado que la Agencia de Acceso a la Información Pública tome cartas en el asunto para preservar el derecho ciudadano a la transparencia en los asuntos de Estado.

## Conclusión

El acceso a la información pública es un derecho fundamental que fortalece la democracia y la transparencia, pero su efectividad depende de un marco normativo sólido, voluntad política y recursos adecuados para su implementación.

Revertir la desconfianza de la ciudadanía hacia el Estado y sus instituciones se vuelven un punto clave para lograr un buen gobierno. Como gestoras y gestores gubernamentales en desarrollo, entendemos que incorporar las nuevas tecnologías a la gestión estatal ha constituido un importante avance para la consecución de este objetivo.

Sin embargo, los cambios constantes de gobierno provocan un profundo retroceso en las políticas de transparencia y acceso a la información.

Actualizar las leyes para abarcar nuevas áreas, capacitar al personal encargado de brindar atención al ciudadano y llevar a cabo una evaluación y monitoreo constante de los sistemas de acceso que asegure que estos cumplan con su objetivo y puedan ajustarse a las demandas dinámicas de la sociedad se vuelven *tareas fundamentales*.

## Referencias bibliográficas

- Argentina (2003). Decreto N° 1172/2003. Recuperado de <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/90763/norma.htm>
- Argentina (2016). Ley N° 27275. Recuperado de <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm>
- Basterra, M. (2017). La Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública: una deuda saldada. *Revista de Derecho Público*, (1), 11-42.
- Díaz Cafferata, S. (2009). El derecho de acceso a la información pública: situación actual y propuestas para una ley. *Lecciones y Ensayos*, (86), 151-185.
- Oszlak, O. (septiembre de 2013). Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública. *Red GEALC-OEA*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5rg.pdf>